



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 000835 - 2024

Zorritos, 01 AGO 2024

Visto, la Resolución Directoral N° 00597-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, el expediente N° 990-2024, Memorando N° 0339-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D; la Hoja de Gestión N° 1116-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CVZ-ADM-UPER-RP, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo N° 990-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, la administrada SILVA CRUZ SEGUNDA YACNE, identificada con D.N.I. N° 00223922, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 00597-2023, de Reconocimiento de la Bonificación especial mensual por Preparación de clases y Evaluación Equivalente al 30% de su Remuneración Total.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 00597-2023, emitida por la UGEL Contralmirante Villar, de fecha 23 de marzo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero. – DECLARAR PROCEDENTE, el RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN EQUIVALENTE AL 30%, presentado mediante Expediente Administrativo con registro N° 1973 de fecha 16 de noviembre del 2022, por la docente SILVA CRUZ SEGUNDA YACNE, por el monto ascendente a S/ 60,760.50 (sesenta mil setecientos sesenta y 50/100 soles) por el periodo comprendido de mayo de 1990 hasta noviembre del 2012.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; precisa: rectificación de errores, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Informe N° 00159-2024-GOB.REG-TUMBES-DRET-UGEL-CV-Z-REM; la Encargada de la Oficina de Remuneraciones de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, informa sobre la rectificación de la Resolución Directoral N° 00597-2023, en la forma que debe decir el Artículo Primero: DECLARAR PROCEDENTE, el RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN EQUIVALENTE AL 30%, presentado mediante Expediente Administrativo con registro N° 1973 de fecha 16 de noviembre del 2022, por la docente SILVA CRUZ SEGUNDA YACNE, quien labora como profesora nombrada en actividad en la I.E N° 006 SANTA ROSA DE LIMA, por el monto ascendente a S/ 60,760.50 (sesenta mil setecientos sesenta y 50/100 soles) por el periodo setiembre de 1990 hasta noviembre del 2012.

Que, a través del Memorando N° 0339-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar, autoriza la Rectificación de la Resolución Directoral N° 00597-2023;

Que, a través de Hoja de Gestión N° 1116-2024/GOB.REG-TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP, la responsable de la Unidad de Personal autoriza se proyecte la respectiva Resolución.

De conformidad con Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos; Ley N° 31953 - Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Resolución Regional Sectorial N° 000467-2022/DRET, que Designa al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, Resolución Directoral N° 001552-2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 00597-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, el RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACION EQUIVALENTE AL 30%, presentado mediante Expediente Administrativo con registro N° 1973, de fecha 16 de noviembre del 2022, por la docente SILVA CRUZ SEGUNDA YACNE, identificada con D.N.I N° 00223922, por el monto ascendente a S/ 60,760.50 (sesenta mil setecientos sesenta y 50/100 soles) por el periodo **setiembre de 1990 hasta noviembre del 2012, de conformidad con los argumentos e informes vertidos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:**

SILVA CRUZ SEGUNDA YACNE							
DNI: 00223922							
CARGO: LABORA COMO DOCENTE DE LA I.E 006 SANTA ROSA DE LIMA							
MESES	AÑO	CANTIDAD	REM. TOTAL	PREP.CLASES (R.I.P.	PREP.CLASE R.T.	DIF NO PERCIB	TOTAL
setiembre-Diciembre	1990	4	47.76	6	14.33	8.33	33.31
enero-julio	1991	7	67.36	11.96	20.21	8.25	57.74
Agosto-Diciembre	1991	5	99.74	20.21	29.92	9.71	48.56
Enero-Marzo	1992	3	116.99	20.21	35.1	14.89	44.66
Abril-agosto	1992	5	152.86	17.65	45.86	28.21	141.04
setiembre-Diciembre	1992	4	206.41	17.65	61.92	44.27	177.09
Enero-Agosto	1993	8	206.41	17.65	61.92	44.27	354.18
setiembre-Diciembre	1993	4	276.41	17.65	82.92	65.27	261.09
Enero-Marzo	1994	3	321.41	17.65	96.42	78.77	236.32
Abril-diciembre	1994	9	426.41	21.36	127.92	106.56	959.07
Enero-Agosto	1995	8	426.41	21.36	127.92	106.56	852.5

Setiembre-Diciembre	1995	4	573.17	16.42	171.95	155.53	622.12
Enero-Diciembre	1996	12	573.17	16.42	171.95	155.53	1,866.37
Enero-Julio	1997	7	573.17	16.42	171.95	155.53	1,088.72
Agosto-Diciembre	1997	5	689.4	17.66	206.82	189.16	945.8
Enero-Diciembre	1998	12	689.4	17.66	206.82	189.16	2,269.92
Enero-julio	1999	7	689.4	17.66	206.82	189.16	1,324.12
Agosto-Diciembre	1999	5	896.56	21	268.97	247.97	1,239.84
Enero-Diciembre	2000	12	896.56	21	268.97	247.97	2,975.62
Enero-Agosto	2001	8	896.56	21	268.97	247.97	1,983.74
Setiembre-Diciembre	2001	4	946.52	21	283.96	262.96	1,051.82
Enero-Diciembre	2002	12	946.52	21	283.96	262.96	3,155.47
Enero-Julio	2003	7	951.61	22.02	285.48	263.46	1,844.24
Agosto-Diciembre	2003	5	1,052.61	22.02	315.78	293.76	1,468.82
Enero-Junio	2004	6	1,052.61	22.02	315.78	293.76	1,762.58
julio	2004	1	1,122.62	22.02	336.79	314.77	314.77
Agosto-diciembre	2004	5	1,155.87	22.02	346.76	324.74	1,623.71
Enero-Junio	2005	6	1,155.87	22.02	346.76	324.74	1,948.45
Julio-Agosto	2005	2	1,225.87	22.02	367.76	345.74	691.48
Setiembre-Diciembre	2005	4	1,255.87	22.02	376.76	354.74	1,418.96
Enero-Junio	2006	6	1,255.87	22.02	376.76	354.74	2,128.45
Julio-Agosto	2006	2	1,304.87	22.02	391.46	369.44	738.88
Setiembre-Diciembre	2006	4	1,350.37	22.02	405.11	383.09	1,532.36
Enero -Diciembre	2007	12	1,350.37	22.02	405.11	383.09	4,597.09
Enero-agosto	2008	8	1,350.37	22.02	405.11	383.09	3,064.73
setiembre-diciembre	2008	4	1,350.32	22.02	405.1	383.08	1,532.30
Enero -Diciembre	2009	12	1,350.32	22.02	405.1	383.08	4,596.91
Enero -Diciembre	2010	12	1,350.32	22.02	405.1	383.08	4,596.91
Enero -Diciembre	2011	12	1,350.32	22.02	405.1	383.08	4,596.91
Enero -Noviembre	2012	11	1,350.32	22.02	405.1	383.08	4,213.84
SUB TOTAL							S/ 64, 360.50
PAGOS A CUENTA							S/ 3, 600.00
LIQUIDACIÓN TOTAL							S/ 60, 760.50



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00597-2023, de fecha 23 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la docente SILVA CRUZ SEGUNDA YACNE, al despacho Directoral de esta UGEL, a la Unidad de Personal, Unidad de Remuneraciones, Área de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LCR/D-UGELCVZ
LAER/ADM-UGELCVZ
LARD/ENC. UPER.UGELCVZ



[Handwritten signature]

Lic. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR